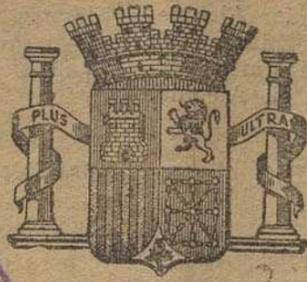


# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.748

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra la Sociedad Obrera Casa del Pueblo, instalada en la Plaza de la Alhóndiga número 55 de esta capital, cuyo edificio es propiedad de dicha entidad y servía al mismo tiempo de domicilio social al Partido Socialista Obrero, habiéndose nombrado Juez Instructor a don Manuel Bernal Pérez, Teniente de Infantería que actuará en esta capital.

Córdoba 21 de Abril de 1937.—El Presidente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, *Eduardo Valera Valverde*.

## Diputación provincial de Córdoba INTERVENCION

Circular núm. 1.777

Se ruega a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que se determinan que, para el buen orden del servicio se sirvan ordenar el ingreso en esta Diputación de la cantidad recaudada por el derecho o

tasa impuesto sobre el aceite y jabón «Pro Huérfanos y Desvalidos» por el tiempo que así mismo se indican:

### Primer trimestre del año en curso

Ayuntamientos de Aguilar, Almedinilla, Belmez, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Los Moriles, Priego y La Rambla.

### Mes de Mayo último

Carcabuey, Fernán-Núñez, Guadalcazar, Hornachuelos, Montalbán, Palenciana, Posadas, Puente-Genil, Rute, Santaella y Zuheros.

Córdoba 22 de Abril de 1937.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

## EXPEDIENTES DE INCAUTACION

Núm. 1.733

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre último ratificado en el artículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se incoa expediente contra Francisco Pineda Nieva, vecino de esta localidad.

Montoro 19 de Abril de 1937.—El Alferez Juez Instructor, *José Iglesias*.

Núm. 1.734

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Bando de 11 de Septiembre último ratificado en el ar-

tículo 3.º del de fecha 5 de Noviembre del pasado año, sobre incautaciones de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes, se hace público que con esta fecha se incoa expediente contra Manuel Expósito Valero, vecino de esta localidad.

Montoro 19 de Abril de 1937.—El Alferez Juez Instructor, *José Iglesias*.

## Ayuntamientos

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 974

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

### Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Fernando García López, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de Enero y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como está prevenido.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de La Linea, agradeciendo extraordinariamente el voto de gracias que se le concedió por las atenciones dispensadas a la Colonia Escolar de Torremolinos a su paso por aquella ciudad.

Aprobar dos facturas: una de 7'50 pesetas a Sebastián Ansio por un saco de picón de cisco para las Oficinas municipales y otra de 7 a Antonio Ruiz Lucena por dos sacos de picón de olivo para citadas Oficinas.

Hacer saber a los Gestores señores Hidalgo Toledano y Luna Toledano la obligación que tienen de asistir a las sesiones que celebra esta Comisión o en otro caso excusarse debidamente, esto es, en forma legal.

### Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas: una de la Casa Socorro-Hospicio de Córdoba de 38 pesetas por 2.000 oficios y un cliché para los mismos; otra de 24 pesetas a Luis Garrido de Córdoba por copiar varios himnos; otra de 55 pesetas a Antonio Gallego por diez sacos de picón de orujo para las Oficinas municipales; otra de 44 pesetas a José Gallego por ocho sacos de idem para idem; otra de 193'78 pesetas a la señora viuda de Caracuel por las recetas despachadas en su Farmacia para la Beneficencia muni-

cipal durante el pasado mes de Enero y otra de 277'95 a don Alberto Castiñeira por idem idem en su farmacia.

A los efectos de quintas nombrar tallador para el reemplazo actual a don Juan Eslava García, Médicos titulares para expresadas operaciones a don Miguel Sánchez Olmedo y don Benito Caracuel Ruiz, y Practicante de las mismas, a dos Francisco González Cabello.

Nombrar Depositario de los fondos del Pósito al primer Teniente de Alcalde don Juan Luna Tejedoras.

Gratificar con 100 pesetas a los músicos que tocaron el día nueve en la manifestación patriótica organizada con motivo de la toma de Málaga.

Agradecer a Hidro-Eléctricas del Genil la rebaja del 75 por 100 del importe del alumbrado de los focos que se pusieron en los parapetos a la salida de la población con motivo de las pasadas circunstancias.

Declarar en estado ruinoso la casa número 77 de la calle de Angel Espejo que fué incendiada por los marxistas en Julio pasado.

Quedar enterada la Comisión Gestora de las causas por las cuales no había asistido a las últimas sesiones el Gestor don Fernando Hidalgo Toledano, dándose por satisfecha con las mismas.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, la Comisión Gestora acordó:

Quedar enterada del ofrecimiento que de su cargo hace el Excmo. señor Jefe de Orden Público de Córdoba, agradeciendo tal referencia y ofreciéndose al propio tiempo.

Quedar enterada de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria provincial en el que hace presente que con fecha 4 del actual ha posesionado a doña Josefa Rivera Alcaide del cargo de Matrona interina de asistencia pública domiciliaria con el haber de 1.050 pesetas anuales.

Conceder a dicha señora por los buenos servicios que ha prestado desde el mes de Noviembre último una gratificación de 250 pesetas.

Abonar al Recaudador de contribuciones de La Rambla 269'30 pesetas importe del 20 por 100 de la contribución de utilidades correspondiente al primer semestre de 1936 cuyo plazo voluntario venció en 30 de Diciembre próximo pasado.

Aprobar una factura de Pedro Pintor, importante 35 pesetas por setenta arrobas de leña para el Matadero público.

Requerir a las personas que tengan carros o camiones para que arrimen guiño con el fin de terminar la redonda.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo llevarse a efecto por no haber asuntos de que tratar.

Fernán-Núñez a 1.º de Marzo de 1937.—José María Carabias.

\*\*\*

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde presente visada por el señor Alcalde-Presidente en Fernán-Núñez a 8 de Marzo de 1937.—José María Carabias.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando García López.

#### VILLA DEL RIO

Núm. 1.726

Don Juan Cañete Morales, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, ha quedado prorrogado el presupuesto ordinario de 1936, para que rija en el presente ejercicio, en atención a que por multitud de circunstancias no ha podido confeccionarse dentro del primer trimestre, el que debía regir en este año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el vigente Estatuto municipal, para que durante quince días y tres más, puedan presentarse en la Secretaría de este Municipio las reclamaciones que contra el expresado documento y prórroga acordada se formulen.

Villa del Río 17 de Abril de 1937.—Juan Cañete.

#### HORNACHUELOS

Núm. 1.727

Don Luis Pérez Herrero, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día diez y siete del corriente mes, acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias que celebra referida Comisión Gestora todos los jueves a las veinte y una horas, se celebren dichos días a las once horas treinta minutos.

Hornachuelos 19 de Abril de 1937.—Luis Pérez.

#### CORDOBA

Núm. 1.742

##### Sección de Fomento

Solicitándose por don Francisco Priego Gómez, autorización para instalar en la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Alfaro de esta capital, un motor eléctrico de 2 H. P. necesarios para accionar la maquinaria precisa para la fabricación de chocolate, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los vecinos con domicilio en fincas colindantes y demás personas a quienes la instalación pueda interesar, formular por escrito y ante mi autoridad, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba a diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, José Castanys.

Núm. 1.743

Aprobada por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia la matrícula formada para la exacción en el presente ejercicio, del arbitrio establecido sobre tenencia de perros, se anuncia por medio del presente su exposición al público por término de ocho días hábiles, a los efectos del recurso que establece el artículo 56 del Reglamento de procedimiento en materia municipal, así como que el plazo para el pago en período voluntario, de las cuotas giradas, será el de cuarenta días comprendidos entre el 13 de Abril y el 23 de Mayo del corriente año.

Córdoba 19 de Abril de 1937.—El Alcalde, José Castanys.

#### VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.744

Don Marcial Caballero Muñoz, Presidente de la Comisión municipal Gestora de esta villa.

Hago saber: Que aprobada por la expresada Corporación municipal, la Memoria de prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1936 para el 1937 en sesión del día de hoy, queda expuesto al público el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante dicha Corporación cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva del Rey a 27 de Marzo de 1937.—Marcial Caballero.

## JUZGADOS

#### POSADAS

Núm. 1.708

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interés de todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca, captura e ingreso en la cárcel de este partido del penado Francisco Ramos Martín, natural y vecino de La Carlota, hijo de José y de Teresa, de 35 años, casado, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena impuesta en la ejecutoria del sumario 129 de 1935 que por escándalo público se siguió contra él, citándose para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto ya anteriormente indicado, apercibiéndole

que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo he acordado en la ejecutoria del sumario 129 de 1935.

Dado en Posadas a 15 de Abril de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### CORDOBA

Núm. 1.721

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por hurto contra Manuel Artero Díaz, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Manuel Artero Díaz, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Así por esta sentencia, que se notificará a las partes por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio mando y firmo.—Patricio López.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Morales Tarifa y a Manuel Artero Díaz, de ignorado domicilio y paradero, firmo en presente en Córdoba a 19 de Abril de 1937.—El Juez, Patricio López.—El Secretario, Amador Giménez.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.645

HERENCIA MARMOL, Juan; hijo de Juan y de Rafaela, natural de Castro del Río, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión chófer, de 21 años de edad, estatura 1'643, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, barba escasa, boca grande, señas particulares cicatriz en la mejilla izquierda.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Castro del Río, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.653

CEREZO GONZALES, María Paula; de 60 años, casada, sus labores, hija de Domingo y Joaquina, natural y vecina de Montoro, calle General Castaño, donde tuvo su último domicilio, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado en este Juzgado en causa por alzamiento de bienes, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra la misma aparecen en dicha causa, y de no hacerlo, será declarada rebelde.

Montoro 5 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, R. Garijo.

Núm. 1.654

MONTILLA SERRANO, Antonio; de 44 años, casado, hijo de Juan y Damiana, natural y vecino de Bujalance, calle Vicente número 14, donde tuvo su último domicilio, procesado en este Juzgado en causa número 181 del año 1935 por homicidio, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días en la Sala Audiencia provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en dicha causa, y de no hacerlo, será declarado rebelde.

Montoro 5 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, R. Garijo.

Núm. 1.655

VACAS NAVAJAS, Antonio; de 41 años, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y María, natural y vecino de Villa del Río, donde tuvo su último domicilio y cuyo paradero se ignora, comparecerá en la Il.ª Audiencia provincial de Córdoba, en el término de diez días a responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por hurto, número 121 de 1935 y reducido a prisión apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro 15 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, R. Garijo.

Núm. 1.656

LARA MANTAS, Ildefonso; de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y María, natural y vecino de Villa del Río, donde tuvo su último domicilio y cuyo paradero se ignora, comparecerá en la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones, número 185 de 1935 y reducirlo a prisión apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro a 9 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, R. Garijo.

Núm. 1.657

LIQUE CARACUEL, Ildefonso; de 46 años, jornalero, hijo de Juan y Bernabela, natural y vecino de Villa del Río, donde tuvo su último domicilio y cuyo paradero se ignora, comparecerá en la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, en el término de diez días a responder de los car-

gos que le resultan en la causa que se le sigue por quebrantamiento de depósito número 19 de 1936 y reducido a prisión, apercibiéndole, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Montoro 9 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, R. Garijo.

Núm. 1.682

HEMED HADDU, Mohand; hijo de Haddú y Mimunt, Cábila de Mazuza, franción de Mesamer, poblado de Fid, de estado soltero, de oficio jornalero, edad 22 años, estatura 1'715 metros, sus señas pelo negro, ojos negros, cejas negras, nariz regular, barba poca, boca grande, color moreno, frente ancha, aire del país, producción buena; señas particulares, cicatriz en la mejilla izquierda filiado con el número 15.009 y adscrito al Grupo de Regulares Indígenas de Melilla número 2; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Virgilio de Castro y Galán, residente en San Miguel número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Virgilio de Castro y Galán.

Núm. 1.683

HAMED B. HAMED, Dxae Seri Fab Kabila El Gart; edad aproximada 29 años, estatura 1'700 metros, estado casado, habita en Alcázar Kabila de Jolef, su religión Mahometano, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negro, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire del país, peso 78 kilos, señas particulares ningunas, filiado 6.726 destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Virgilio de Castro y Galán, residente en San Miguel número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Virgilio de Castro y Galán.

Núm. 1.684

MUÑOZ GOMEZ, José; hijo de Francisco y María, natural de Medina Sidonia, Ayuntamiento de idem, provincia de Cádiz, vecindado en Medina Sidonia, de oficio labrador, edad 22 años, estado soltero, su estatura 1'659 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba saliente, boca grande, color sano; frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna; viste de su arma, expedientado por falta grave de primera deserción simple, con destino últimamente en el Regimiento Artillería de Costa número 1, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Virgilio de Castro y Galán, residente en San Miguel número 3, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Virgilio de Castro y Galán.

Núm. 1.687

GOMEZ PEREZ, Gregorio; hijo de Basilio y Eloisa, natural de Córdoba, provincia de idem, de 21 años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, sin ninguna señas particulares, domiciliado últimamente en Córdoba, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Córdoba para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez Instructor Capitán don Timoteo Valiente Sánchez, con destino en el Arma de Aviación de guarnición en Sevilla, Base Aérea de Tablada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.688

REY PEREZ, Rafael; de 20 años, natural de Córdoba, provincia de idem, de estado soltero, de profesión albañil, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, sin ningunas señas particulares y avencindado últimamente en Córdoba y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba para su incorporación a Cuerpo, comparecerá ante el Juez Instructor Capitán, don Timoteo Valiente Sánchez, en Sevilla, en la Base Aérea de Tablada, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.689

MUDARRA GARCIA, Manuel; hijo de Cándido y de Iluminada, de 21 años, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén, de estado soltero y de profesión campesino, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, sin ningunas señas particulares y avencindado últimamente en Córdoba, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Base Aérea de Tablada, en Sevilla, Capitán don Timoteo Valiente Sánchez, siendo declarado rebelde si no lo verifica.

Sevilla a 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.690

CORDOBA RUIZ, Ildefonso; hijo de Pedro y de Fuensanta, natural de Espiel, provincia de Córdoba, de 21 años, de estado soltero, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas finas, ojos verdosos, nariz corta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha, sin ningunas señas

particulares, domiciliado últimamente en Córdoba y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Córdoba para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de término de treinta días, ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, en Sevilla, ante el Juez Instructor de la misma, Capitán don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.691

DIAZ GARCIA, Pablo; hijo de Antonio e Isabel, de 20 años, natural de Obejo, provincia de Córdoba, de estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y avencindado últimamente en Córdoba, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Córdoba para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Base Aérea de Tablada, Sevilla, ante el Juez de la misma Capitán don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Sevilla 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.692

RODRIGO RECINA, Vicente; de 21 años, natural de Martos, provincia de Jaén, hijo de Ignacio y de María, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente estrecha y avencindado últimamente en Córdoba, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la caja de reclutas de Córdoba, para su destino a cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez de la Base Aérea de Tablada, Sevilla, Capitán don Timoteo Valiente Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla 15 de Abril de 1937.—El Capitán Juez Instructor, Timoteo Valiente.

Núm. 1.693

GONZALEZ CASTILLEJO, Pedro; hijo de Juan y de Emiliana, natural de Villanueva del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero ganadero, de 21 años de edad, estatura 1'720, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz larga, boca grande, barba regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villanueva del Rey, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micho, residente en el

Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 16 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.694

BARRIOS PARRIÑO, Enrique; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Villanueva del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión auxiliar de Farmacia, de 21 años de edad, estatura 1'605, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz chata, boca regular, barba regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villanueva del Rey, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor de Regimiento Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 17 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.695

GARCIA PIZARRO, Bonifacio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'704, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Córdoba 15 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.696

RUIZ TORQUEMADA, Antonio; hijo de Manuel y de Juana, natural de Villanueva del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de 21 años de edad, estatura 1'650, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz larga, barba poblada, boca pequeña, señas particulares, cicatriz en la frente.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villanueva del Rey, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 15 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.697

MERLO MARISCAL, Francisco; hijo de Miguel y de María, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'645, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 15 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.698

PEREZ RUIZ, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de Espiel, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'574, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 15 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.699

DE LA FUENTE INFANTE, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'735, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.700

GARCIA MUÑOZ, Miguel; hijo de Pedro y de Regina, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión Maestro Nacional, de 21 años de edad, estatura 1'678, color

sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 14 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.701

MARTINEZ BLANCO, Manuel, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1'694, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, señas particulares no tiene.

Viste de su profesión, domiciliado últimamente en Villaviciosa, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería de esta capital bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 15 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.702

GONZALEZ CABRERA, Antonio; hijo de Juan y Escolástica, natural de Villanueva del Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de 21 años de edad.

Domiciliado últimamente en Villanueva del Rey, provincia de Córdoba, expedientado por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1, don Rafael Flores Micheo, residente en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 16 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Rafael Flores.

Núm. 1.709

MORENO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Benaméj, provincia de Córdoba, y cuyas señas personales son: estatura 1'663, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, domiciliado últimamente en Benaméj y sujeto a procedimiento por haber falta do a concentración en la Caja de Recluta de Lucena, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la publi-

cación de esta requisitoria, en Sevilla, ante el Alférez Juez Instructor don José Pérez Sánchez, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 14 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Pérez Sánchez.

Núm. 1.738

MORALES RUBIO, María Josefa; hija de Garbiel y de María, natural de Sevilla, de estado soltera, profesión su casa, de 20 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, causa 35 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de esta ciudad para constituirse en prisión provisional decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Córdoba 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera.

Núm. 1.739

MORALES RUBIO, Dolores; hijo de Gabriel y de María, natural de Málaga, de estado casada, profesión su casa, de 30 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, causa 35 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de esta capital para constituirse en prisión provisional decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Córdoba 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera.

Núm. 1.740

VILLANUEVA MARTINEZ, Adela; hijo de José y de Angeles, natural de Cortes de Baza, de estado casada, profesión su casa, de 26 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de aceitunas, causa 35 de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de esta capital para constituirse en prisión provisional decretada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Córdoba 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 1.750

GUILLEN SANABRIAS, María del Carmen, de 23 años hija de Manuel y de Francisca, soltera, natural y vecina de Alcalá de Guadaíra, (Sevilla), cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario que se le sigue por hurto con el número 160 del año 1936, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 20 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.